



H. AYUNTAMIENTO  
2018-2021



H. Ayuntamiento de  
**Fresnillo, Zacatecas**  
2018-2021

# GACETA MUNICIPAL

Órgano de Gobierno del  
Municipio libre de Fresnillo

Época: SEGUNDA	Tomo: II	Volumen: 13	Sección: Cabildo
Edición: Ordinaria		Fecha: 13 de Diciembre del 2019	

## **CARTA EDITORIAL**

### **DIRECTORIO**

**Lic. SAÚL MONREAL  
ÁVILA**  
Presidente Municipal

**Lic. JUAN MANUEL  
LOERA LÓPEZ**  
Secretario del  
Ayuntamiento y  
Gobierno Municipal

**ING. DÁMASO  
EDGAR FÉLIX  
ACUÑA.**  
Encargado de Edición e  
Impresión.

El H. Ayuntamiento de Fresnillo en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas y sus Municipios relativos a la creación de la “Gaceta Municipal” Órgano de Gobierno libre y soberano de Fresnillo tiene el honor de editar el presente documento de carácter informativo.

Su función principal es hacer del conocimiento a la ciudadanía los acuerdos, bandos, reglamentos, planes, programas, pregones, órdenes, resoluciones, convocatorias, circulares, notificaciones, avisos y en general todas aquellos comunicados de interés general, emitidos por el Ayuntamiento, el Presidente Municipal o por cualquier autoridad u organismo auxiliar municipal facultado para ello, a fin de que su contenido y disposiciones sean de aplicación y observancia general.

Esperamos además cumplir con disposiciones jurídicas relativas a la transparencia en la aplicación de los recursos públicos asignados y acciones de gobierno; de acceso a la información pública y rendición de cuentas.

Sea pues este medio el idóneo para difundir a toda la ciudadanía fresnillense las acciones de nuestro gobierno; reiterando en todo momento mi compromiso de trabajar a favor de nuestro Municipio.

Atentamente:

Lic. Saúl Monreal Ávila  
Presidente Municipal. Fresnillo, Zac.

## SUMARIO

El C. Lic. Saúl Monreal Ávila, Presidente Municipal del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, con las facultades que le confiere el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 119 Fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; artículo 7, 60 Fracción I Inciso H, y 80 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 26 Fracción I Inciso H del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Fresnillo, tiene a bien promulgar lo siguiente:

- ) Ratificación de la certificación del punto número nueve del acta de cabildo de la sesión ordinaria de fecha 31 de julio del año 2013, respecto de la baja de 96 unidades del parque vehicular por encontrarse en calidad de chatarra.**
- ) La solicitud para que se autorice la venta al mejor postor de la chatarra con la que cuenta el Municipio de Fresnillo Zacatecas, correspondiente al parque vehicular, misma que se refiere en el punto nueve del acta de cabildo de la sesión ordinaria de fecha 31 de julio del año 2013, respecto de la baja de 96 unidades del parque vehicular por encontrarse en calidad de chatarra.**
- ) La solicitud para que se autorice la baja en el inventario de 255 unidades que pertenecen al parque vehicular por encontrarse en calidad de chatarra.**
- ) la solicitud para que se autorice la venta al mejor postor de la chatarra con la que cuenta el Municipio de Fresnillo Zacatecas, correspondiente al parque vehicular.**



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Sesión extraordinaria de la Comisión de Hacienda, en el mes de Noviembre, los integrantes de la misma, tuvieron a bien aprobar por unanimidad la solicitud que en su momento hiciera el Órgano de Control Interno (Contraloría) a través de del C.P. José Edmundo Guerrero Hernández respecto de la ratificación del Acta de Cabildo de la Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de julio del año 2013, en la que el cabildo Constitucional dio de baja del inventario del Municipio 96 unidades, dichas unidades ya no forman parte del inventario del parque vehicular del Municipio, sin embargo no se puede en este momento venderlas porque el acta mencionada dejo de tener efectos, por lo que es importante que sea ratificada por el Cabildo en pleno y en funciones constitucionales para que se pueda ejecutar la venta. Dicho vehículos están en calidad de inservibles y por esta razón es indispensable que el municipio ya no tenga la disposición de esos residuos donde están actualmente depositados, es por lo tanto indispensable ratificar por el pleno el acta de Cabildo de fecha 31 de Julio del 2013.

- ) **Ratificación de la certificación del punto número nueve del acta de cabildo de la sesión ordinaria de fecha 31 de julio del año 2013, respecto de la baja de 96 unidades del parque vehicular por encontrarse en calidad de chatarra.**

*La aprobación de ” **Ratificación de la certificación del punto número nueve del acta de cabildo de la sesión ordinaria de fecha 31 de julio del año 2013, respecto de la baja de 96 unidades del parque vehicular por encontrarse en calidad de chatarra.**”*

*Fue por **UNANIMIDAD** de votos del H. Ayuntamiento en la Sesión de Cabildo convocada con carácter de **ORDINARIA ITINERANTE**, en el punto número **Cinco** del orden del día de fecha **15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019**, celebrada en **el Instituto de Desarrollo Artesanal de Fresnillo (IDEAF)**, ubicado en **la Av. Manuel Ávila Camacho s/n, de la Colonia Francisco Villa, Fresnillo Zac.** En la aprobación del contenido del acta le correspondió el número de oficio 40/2019.*



- ) La solicitud para que se autorice la venta al mejor postor de la chatarra con la que cuenta el Municipio de Fresnillo Zacatecas, correspondiente al parque vehicular, misma que se refiere en el punto nueve del acta de cabildo de la sesión ordinaria de fecha 31 de julio del año 2013, respecto de la baja de 96 unidades del parque vehicular por encontrarse en calidad de chatarra.

*La aprobación de "La solicitud para que se autorice la venta al mejor postor de la chatarra con la que cuenta el Municipio de Fresnillo Zacatecas, correspondiente al parque vehicular, misma que se refiere en el punto nueve del acta de cabildo de la sesión ordinaria de fecha 31 de julio del año 2013, respecto de la baja de 96 unidades del parque vehicular por encontrarse en calidad de chatarra."*

*Fue por **UNANIMIDAD** de votos del H. Ayuntamiento en la Sesión de Cabildo convocada con carácter de **ORDINARIA ITINERANTE**, en el punto número **Seis** del orden del día de fecha **15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019**, celebrada en el **Instituto de Desarrollo Artesanal de Fresnillo (IDEAF)**, ubicado en la **Av. Manuel Ávila Camacho s/n, de la Colonia Francisco Villa, Fresnillo Zac.** En la aprobación del contenido del acta le correspondió el número de oficio 40/2019.*



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Derivado de los trabajos realizados por el Órgano de Control Interno (Contraloría) y la Sindicatura Municipal se hizo la revisión total del parque vehicular y de dicha verificación, se localizaron 255 vehículos que se encuentran en calidad de chatarra. Por lo que se tiene a bien proponer la autorización de baja del inventario de este parque vehicular propiedad del Municipio.

- ) **La solicitud para que se autorice la baja en el inventario de 255 unidades que pertenecen al parque vehicular por encontrarse en calidad de chatarra.**

*La aprobación de "La solicitud para que se autorice la baja en el inventario de 255 unidades que pertenecen al parque vehicular por encontrarse en calidad de chatarra."*

*Fue por **UNANIMIDAD** de votos del H. Ayuntamiento en la Sesión de Cabildo convocada con carácter de **ORDINARIA**, en el punto número **NUEVE** del orden del día de fecha **25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019**, celebrada en **la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de Fresnillo**. En la aprobación del contenido del acta le correspondió el número de oficio 42/2019.*



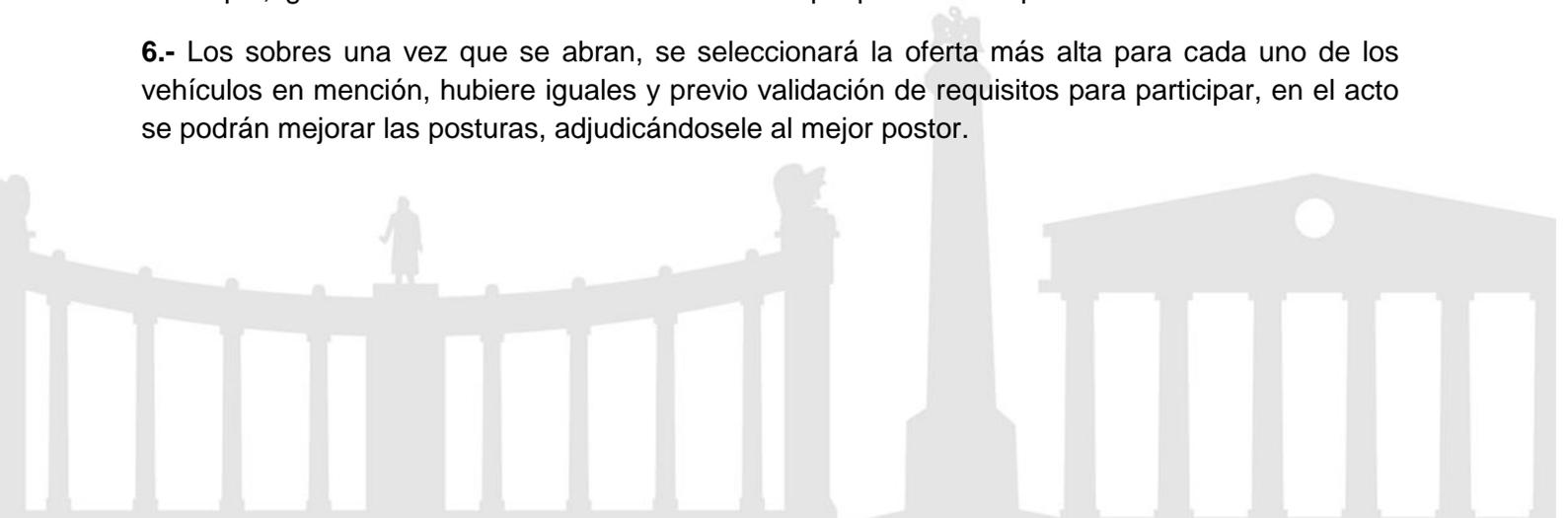
- ) **la solicitud para que se autorice la venta al mejor postor de la chatarra con la que cuenta el Municipio de Fresnillo Zacatecas, correspondiente al parque vehicular.**



**CONVOCATORIA PARA VENTA DE LOTE DE VEHÍCULOS CHATARRA MEDIANTE  
SUBASTA PÚBLICA NO. 1/2019.**

EL Municipio de Fresnillo, Zacatecas, por conducto del Presidente y Contralor Municipal, con fundamento en el artículo 105 fracción II inciso d), 184 de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas, y artículo 30 de la Ley del Patrimonio para el Estado y Municipios de Zacatecas, convoca a las personas físicas y/o morales interesadas en participar como postores en el proceso de enajenación de setenta y un (71) vehículos en calidad de chatarra, venta aprobada en sesión de cabildo de fecha quince (15) de noviembre del dos mil diecinueve (2019) la cual se llevara a cabo dentro de las instalaciones de **TALLERES MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE VALLADOLID NÚMERO (3) TRES DE LA COLONIA MIGUEL HIDALGO DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES 18 DE DICIEMBRE DEL 2019**, conforme a las siguientes bases y procedimiento:

- 1.- La subasta consiste en setenta y un vehículos propiedad del municipio, los cuales se encuentran en calidad de chatarra.
- 2.-La **POSTURA BASE** se podrá realizar respecto el lote completo el cual consiste en setenta y un vehículos que se encuentran en calidad de chatarra, por la cantidad de **\$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.)**
- 3.- La postura se podrá realizar por vehículo que se encuentran en calidad de chatarra de manera individual, teniendo como **POSTURA BASE** de **\$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)** cada uno.
- 4.- Los postores deberán presentar en sobre cerrado, las propuestas por una o más unidades individuales que les interesen, describiendo el o los vehículos que pretenda adquirir.
- 5.- El postor deberá realizar un depósito en las cajas de la Dirección de Finanzas y Tesorería del Municipio, igual al 10% del valor total de los bienes que pretenda adquirir.
- 6.- Los sobres una vez que se abran, se seleccionará la oferta más alta para cada uno de los vehículos en mención, hubiere iguales y previo validación de requisitos para participar, en el acto se podrán mejorar las posturas, adjudicándosele al mejor postor.



La presente convocatoria se realiza respecto de los vehículos que se describen a continuación:

No. ECONÓMICO	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE
29	CHEVROLET	LUV 01 DOB.CAB.	BLANCO	8GGTFRC1X1A101990
602	CHEVROLET	LUV 01 DOB.CAB.	BLANCO	8GGTFRC161A108287
4	CHRYSLER RAM 1500	PICK-UP 1999	BLANCO	3B7HC16X2XM570853
31	CHEVROLET	LUV 01 DOB.CAB.	BLANCO	8GGTFRC181A101325
26	DODGE	PICK-UP 1997	BLANCO	3B7HC26Y3VM583980
11	CHRYSLER RAM 1500	PICK-UP 1999	BLANCO	3B7HC16XXXM559082
39	NISSAN	DOB. CAB. 2002	BLANCO	3N6CD13C22K045471
9	CHRYSLER RAM 1500	PICK-UP 1999	BLANCO	3B7HC16X8XM564703
30	CHEVROLET	LUV 01 DOB.CAB.	BLANCO	8GGTFRC181A101941
40	NISSAN	DOB. CAB. 2002	BLANCO	3N6CD13C02K045503
27	DODGE	PICK-UP 1997	BLANCO	3B7HC26Y5VM593801
49	NISSAN	DOB. CAB. 2004	BLANCO	3N6CD13S24K053072
57	CHEVROLET	LUV 04 DOB.CAB.	BLANCO	8GGTFRC104A135280
22	FORD J-15	PICK-UP 1997	BLANCO	3FTEF15Y7VM-A25524
10	CHRYSLER RAM 1500	PICK-UP 1999	BLANCO	3B7HC16X7XM563381
12	CHRYSLER RAM 1500	PICK-UP 1999	BLANCO	3B7HC16XXXM560720
21	FORD J-15	PICK-UP 1997	BLANCO	3FTEF15Y5VM-A25487
62	FORD F-250	PICK-UP 2005	AZUL/GRIS	3FTEF17W75MA26216

47	NISSAN	DOB. CAB. 2004	BLANCO	3N6CD13S24K053024
90	FORD F-250	PICK-UP 2008	AZUL/GRIS	3FTGF17W59MA00857
37	NISSAN	DOB. CAB. 2002	BLANCO	3N6CD13S02K045470
41	NISSAN	DOB. CAB. 2002	BLANCO	3N6CD13S42K045469
38	NISSAN	DOB. CAB. 2002	BLANCO	3N6CD13S42K045472
54	NISSAN	DOB. CAB. 2004	BLANCO	3N6CD13S84K-054002
64	FORD F-250	PICK-UP 2005	AZUL/GRIS	3FTEF17W65MA26109
76	FORD F-250	PICK-UP 2007	AZUL/GRIS	3FTGF17W97MA18100
77	FORD F-250	PICK-UP 2007	AZUL/GRIS	3FTGF17WX7MA14461
66	FORD F-250	PICK-UP 2005	AZUL/GRIS	3FTEF17W85MA26130
67	FORD F-250	PICK-UP 2005	AZUL/GRIS	3FTEF17W55MA25971
8	CHRYSLER RAM 1500	PICK-UP 1999	BLANCO	3B7HC16X4XM565539
32	FORD F-250	PICK-UP 2002	BLANCO	3FTEF17W02MA10581
34	FORD F-250	PICK-UP 2002	BLANCO	3FTEF17W62MA38952
112	FORD F-250	PICK-UP 2002	BLANCO	3FTEF17W62MA36554
131	CHEVROLET	3500, 1992	BLANCO	3GCEC30XONMIII843
401	NISSAN	DOB. CAB. 1998	BLANCO	3NICD13SXWK012066
13	CHRYSLER RAM 1500	PICK-UP 1999	BLANCO	3B7HC16X2XM555155
700	VOLKSWAGEN	SEDAN 1999	NEGRO	3VWS1A1BXXM519752
15	CHEVROLET	LUV. DOB. CAB. 2001	BLANCO	8GGTFRC181A101969
18	CHEVROLET	LUV. DOB. CAB. 2001	BLANCO	8GGTFRC181A101938

1	VOLKSWAGEN	SEDAN 1998	BLANCO	3VWS1E1BOWM5043 13
553	VOLKSWAGEN	SEDAN 2003	BLANCO	3VWS1A1B43M90131 7
6	CHRYSLER RAM 1500	PICK-UP 1999	BLANCO	3B7HC16X3XM55466 2
551	VOLKSWAGEN	SEDAN 1991	BLANCO	11M0028773
56	CHEVROLET	LUV. DOB. CAB. 2004	BLANCO	8GGTFRC114A13525 5
134	FREIGHTLINER	CAMION 2002	BLANCO	3ALABUBV72DJ72457
133	FREIGHTLINER	CAMION 2002	BLANCO	3ALABUBV92DJ72458
148	CHEVROLET KODIAK	CAMION 2005	BLANCO	3GBP7H1C75M12042 2
127	FORD	PICK-UP 1997	BLANCO	IFTCF15YXEKA23779
141	FREIGHTLINER	CAMION 2003	BLANCO	3ALABUBC543DL804 63
5	CHRYSLER RAM 1500	PICK-UP 1999	BLANCO	3B7HC16X2XM56553 8
302	FORD	PICK-UP 1980	BLANCO	F1OEPJG2040
400	NISSAN	DOB. CAB. 1998	BLANCO	3NICD13S2W011042
2	VOLKSWAGEN	SEDAN 1998	BLANCO	3VWSIE1B4WM50243 5
147	CHEVROLET KODIAK	CAMION 2005	BLANCO	3GBP7H1C25M12073 3
122	MERCEDES BENZ	CAMION 1991	BLANCO	C1314AM0002098
124	MERCEDES BENZ	CAMION 1993	BLANCO	3AM68512350
7	CHRYSLER RAM 1500	PICK-UP 1999	BLANCO	3B7H16XOXM575792
48	NISSAN	DOB. CAB. 2004	BLANCO	3N6CD13SX4K053031
36	DODGE RAM	AMBULANCIA 2001	ROJO/AMARILLO	3B7JC26Y61M540696
500	DODGE	PICK-UP 1989	ROJO/AMARILLO	L9-17534

507	FORD F-15	PICK-UP 1997	NEGRA	3FTEF15Y5WM-A25523
610	CHEVROLET	LUV DOB. CAB. 2001	ROJO/AMARILLO	8GGTFRC151A101105
101	RINO	2009	NEGRO	M312E-035394
506	MACK	CARRO BOMBA	ROJO/AMARILLO	1M2A152C9JM001224
81	DODGE AVENGER	SEDAN 2008		1B3KC46D18N172876
ETNE-6	DOGDE RAM	1990		LM034959
ETNE-16	VOLKSWAGEN	1998		3VWSIEIB0WM504425
82	DODGE AVENGER	2009	AZUL/GRIS	1B3KC46B18N221963
89	FORD F-250	PICK-UP	AZUL/GRIS	3FTGF17W69MA00835
68	FORD F-250	PICK-UP 2005	AZUL/GRIS	3FTEF17W85MA26208
685	FORD F-350	CAMION 1985	BLANCO	AC3JCU42919

Para ver imágenes de los vehículos puedes visitar la siguiente página:

<https://www.seguiremoshaciendohistoria.gob.mx/gobierno/vehiculos-de-baja/>

**Serán requisitos para participar:**

**7.-** Sólo podrán participar en la subasta, quienes demuestren en el lugar, día y hora señalados para su celebración, que cumplieron con los requisitos siguientes:

- ) Oferta en sobre cerrado, el cual contendrá, datos del vehículo, nombre, teléfono y firma del interesado.
- ) Copia de identificación oficial (INE, Licencia de Conducir, Pasaporte).
- ) Acta constitutiva (Solo personas morales)
- ) Documento con el cual acredite la representación de la misma.(Quien comparezca en representación de persona moral o física alguna)
- ) Recibo de depósito en las cajas de la Dirección de Finanzas y Tesorería del Municipio, del 10% del valor de los bienes que pretenda adquirir.

**8.-** Fincado el remate a favor del mejor postor, se le entregará constancia de ello, así como el precio de subasta correspondiente.

**9.-** Transcurrida la subasta, si no existe inconformidad que se declare fundada, la Contraloría notificará a los ganadores mediante oficio.

**10.-** Una vez notificado lo anterior, tendrán 24 horas para realizar el pago, así mismo deberá acudir a la Secretaría Particular, en horario de oficina, para acreditar el pago total y solicitar la entrega material.

En caso de el Ganador no se presenten a cubrir el importe dentro del término de las 24 horas, el deposito del 10% a que se refiere el punto 8 Se tendrá por perdido y se otorgara en beneficio de la Presidencia Municipal.

**11.-** El Municipio de Fresnillo, se reservará el dominio del bien o bienes, hasta en tanto se haya cubierto la totalidad del precio del remate correspondiente.

**12.-**El comprador o compradores tendrán un plazo de 5 días hábiles a partir de su facturación, para retirar el o los vehículos del lugar en el que se encuentran depositados.

**13.-** Si no se presentare nadie, el Municipio de Fresnillo podrá substanciar alguna de las siguientes opciones:

) Convocar a la subsiguiente almoneda

) Venta directa fuera de subasta

**14.-**Si bajo este procedimiento, tampoco resulta enajenado el o los vehículos subastados, el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, podrá optar por algún otro procedimiento, debiéndose establecer previamente los procedimientos para ello.

**15.-** Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por la contraloría Municipal y Sindicatura.

**A T E N T A M E N T E**  
**“SEGUIREMOS HACIENDO HISTORIA”**  
**FRESNILLO; ZAC, A 13 DE DICIEMBRE DEL 2019.**

---

C.P. JOSÉ EDMUNDO GUERRERO HERNÁNDEZ  
CONTRALOR MUNICIPAL

---

L. EN D. Y M. EN D. SAÚL MONREAL ÁVILA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

*La aprobación de "1a solicitud para que se autorice la venta al mejor postor de la chatarra con la que cuenta el Municipio de Fresnillo Zacatecas, correspondiente al parque vehicular."*

*Fue por **UNANIMIDAD** de votos del H. Ayuntamiento en la Sesión de Cabildo convocada con carácter de **ORDINARIA**, en el punto número **DIEZ** del orden del día de fecha **25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019**, celebrada en **la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de Fresnillo**. En la aprobación del contenido del acta le correspondió el número de oficio 42/2019.*



Y para que llegue a conocimiento de todos y se le dé el debido cumplimiento, el Licenciado Saúl Monreal Ávila en ejercicio de la facultad que me otorgan los artículos 80 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, 32 fracción I, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Fresnillo. Por lo tanto dispongo, se publique, observe y se le dé debido cumplimiento.

A 13 de Noviembre del año 2019.  
Fresnillo, Zacatecas, México.

**Lic. Saúl Monreal Ávila**

Presidente Municipal.

Rúbrica

**Lic. Maribel Galván Jiménez**

Síndico Municipal

Rúbrica

**DR. ENRIQUE SOTO PACHECO**

Regidor

**C. ROSALBA MÁRQUEZ GALLARDO**

Regidora

**LIC. CARLOS EDUARDO ÁVILA GONZÁLEZ**

Regidor

**C. ESMERALDA MUÑOZ TRIANA**

Regidora

**C. PEDRO GARCÍA BALDERAS**

Regidor

**DRA. MA. DOLORES MOREIRA CORONEL**

Regidora

**MTRO. JUAN CRISTOBAL FÉLIX PICHARDO**

Regidor

**C. SILVIA LETICIA MARÍN GARCÍA**

Regidora

**C. HERIBERTO FLORES SÁNCHEZ**

Regidor

**MTRA. MARISELA OROZCO ABAD**

Regidora

**C. RAÚL MEDRANO QUEZADA**

Regidor

**C. JOSÉ CARLOS AGUILAR CRUZ**

Regidor

**LIC. ARELI YAMILET RAMÍREZ POBLANO**

Regidor

**C. NANCY GRISETTE SOLIS DÁVILA**

Regidora

**Lic. Juan Manuel Loera López**

Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal.

Rúbrica

La edición e impresión de esta Gaceta; así como su publicación y difusión, es responsabilidad de la Secretaria del Ayuntamiento y Gobierno Municipal del Municipio de Fresnillo; a través de la Unidad de Publicación y Difusión de Reglamentos; quien para este número ha considerado imprimir 30 ejemplares.

